

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36**

#### LA SERNA DEL MONTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de enero de 2019, de aprobación inicial del presupuesto único de esta entidad para el ejercicio de 2019, al no haberse formulado reclamaciones durante el preceptivo trámite de información pública, se publica a continuación dicho presupuesto resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	103.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.350,00
6	INVERSIONES REALES	170.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>400.100,00</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	49.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.550,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>400.100,00</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Nivel Comp. Destino
1	Secretaría-Intervención, en agrupación con el ayuntamiento de Gascones	A1	26

###### B) PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Denominación
1	Auxiliar Administrativo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid.

En La Serna del Monte, a 7 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, Francisco González Álvarez.

(03/16.460/19)

